



* 2 0 2 1 2 0 4 0 3 9 3 4 0 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20212040393401

Fecha: 29/10/2021 02:50:37 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
Ministerio de Justicia y del Derecho
servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Rad. 20219000685022 y 20219000685022 del 28 de octubre del 2021.

Respetados señores,

Por indicación de la Dirección Jurídica de este Departamento, de manera atenta, nos permitimos enviar los escritos de la referencia, radicados por el señor Jesús Hernando Parra Torres, en donde se solicita información sobre la vigencia de los Decretos 498 del 2021, 1800 de 2019 y 1083 de 2015.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, para que sean resueltos los interrogantes planteados por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C Jesus Hernando Parra Torres
Email: veeduriaorientesantander@gmail.com

Anexo: Se adjunta escritos anunciados.

Proyectó: I avellaneda.
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.